



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2023-MDA/CM.

Aucallama, 21 febrero de 2023.

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Aucallama, en Sesión Ordinaria de Concejo celebrada el día 21 de febrero de 2023, con el Voto aprobatorio de los Regidores del Distrito y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento Interno de Concejo aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 04-2019-MDA, y;

VISTO:

El Informe N° 030-2023-MDA-GM/WAEP emitido por el Gerente Municipal, sobre: Aprobar una Subvención Económica, a favor de los Centros Poblados, Asentamientos Humanos, Asociaciones de Viviendas y Anexos del distrito de Aucallama, para atender sus usos y costumbres poblacionales;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancias con los artículos I Y II del Título Preliminar la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 – consagra que las municipalidades son Órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través de la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 31433, se modifica el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, estableciendo que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.";

Que, mediante Informe N° 030-2023-MDA-GM/WAEP de fecha 20 de febrero de 2023, la Gerencia Municipal, recomienda que el Pleno del Concejo Municipal apruebe una Subvención Económica, a favor de los Centros Poblados, Asentamientos Humanos, Asociaciones de Viviendas y Anexos del distrito de Aucallama, para atender sus usos y costumbres poblacionales.

Estanto a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas en el numeral 8 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 29792, Ley Orgánica de Municipalidades, y con voto a favor de los Señores Regidores, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por **Unanimidad**, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, una Subvención Económica de S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 Soles), a favor de los Centros Poblados, Asentamientos Humanos, Asociaciones de Viviendas y Anexos del distrito de Aucallama, para atender sus usos y costumbres poblacionales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás unidades orgánicas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto del presente Acuerdo de Concejo.





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital de Aucallama

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2023-MDA/CM.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, a la Secretaria General, cumpla con notificar el presente Acuerdo y comunique a la Oficina de Informática y Estadísticas realice la publicación de la presente en el Portal Institucional (www.gob.pe/muniaucallama).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital De Aucallama

Mg. Ing. Edwin B. Valdivia Santiago
ALCALDE

